

Naciones Unidas  
**ASAMBLEA  
 GENERAL**

VIGESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**1488 a.**  
**SESION PLENARIA**

Viernes 9 de diciembre de 1966,  
 a las 15 horas

**NUEVA YORK**

SUMARIO

|   | Página |
|---|--------|
| Tema 83 del programa:<br><i>Escuela Internacional de las Naciones Unidas:<br/>           informe del Secretario General<br/>           Informe de la Quinta Comisión . . . . .</i>  | 1      |
| Tema 37 del programa:<br><i>Conferencia de las Naciones Unidas sobre<br/>           Comercio y Desarrollo: informe de la Junta<br/>           de Comercio y Desarrollo<br/>           Informe de la Segunda Comisión (Parte I) . .</i>  | 2      |
| Tema 41 del programa:<br><i>Actividades en materia de industrialización<br/>           (continuación):<br/>           a) Informe del Comité de Desarrollo Indus-<br/>           trial<br/>           Informe de la Segunda Comisión . . . . .</i>   | 2      |
| Tema 49 del programa:<br><i>Actividades para el desarrollo:<br/>           a) Actividades del Programa de las Naciones<br/>           Unidas para el Desarrollo;<br/>           b) Actividades emprendidas por el Secreta-<br/>           rio General<br/>           Informe de la Segunda Comisión . . . . .</i>   | 3      |
| Tema 87 del programa:<br><i>Examen de los principios de derecho inter-<br/>           nacional referentes a las relaciones de<br/>           amistad y a la cooperación entre los Esta-<br/>           dos de conformidad con la Carta de las<br/>           Naciones Unidas:<br/>           a) Informe del Comité Especial (1966) de<br/>           los principios de derecho internacional<br/>           referentes a las relaciones de amistad y<br/>           a la cooperación entre los Estados;<br/>           b) Informe del Secretario General sobre los<br/>           métodos para la determinación de hechos<br/>           Informe de la Sexta Comisión . . . . .</i> | 3      |
| Tema 23 del programa:<br><i>Aplicación de la Declaración sobre la con-<br/>           cesión de la independencia a los países y<br/>           pueblos coloniales: informe del Comité Es-<br/>           pecial encargado de examinar la situación<br/>           con respecto a la aplicación de la Declara-<br/>           ción sobre la concesión de la independencia<br/>           a los países y pueblos coloniales (continua-<br/>           ción) . . . . .</i>   | 3      |
| Tema 87 del programa:<br><i>Examen de los principios de derecho inter-<br/>           nacional referentes a las relaciones de<br/>           amistad y a la cooperación entre los Esta-<br/>           dos de conformidad con la Carta de las<br/>           Naciones Unidas (continuación):</i>  |        |

|   |    |
|---|----|
| a) Informe del Comité Especial (1966) de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados;   |    |
| b) Informe del Secretario General sobre los métodos para la determinación de hechos Informe de la Sexta Comisión . . . . .  | 9  |
| Tema 23 del programa:<br><i>Aplicación de la Declaración sobre la con-<br/>           cesión de la independencia a los países y<br/>           pueblos coloniales: informe del Comité Es-<br/>           pecial encargado de examinar la situación<br/>           con respecto a la aplicación de la Declara-<br/>           ción sobre la concesión de la independencia<br/>           a los países y pueblos coloniales (continua-<br/>           ción) . . . . .</i> | 10 |

*Presidente:* Sr. Abdul Rahman PAZHAWAK  
 (Afganistán).

TEMA 83 DEL PROGRAMA

Escuela Internacional de las Naciones Unidas:  
 informe del Secretario General

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/6565)

*El Sr. Silveira da Mota (Brasil), Relator de la Quinta Comisión, presenta el informe de dicha Comisión y después dice lo siguiente:*

1. Sr. SILVEIRA DA MOTA (Brasil), Relator de la Quinta Comisión (traducido del inglés): La Quinta Comisión ha recomendado un proyecto de resolución [A/6565, párr. 7] para su aprobación por la Asamblea General, en el que se autorizaría al Secretario General, como custodio de los subsidios otorgados al Fondo de la Escuela Internacional de las Naciones Unidas, a transferir a la Junta Directiva estos subsidios para permitir de este modo que prosigan los trabajos de construcción del nuevo edificio de la Escuela.
2. El proyecto de resolución también estipula que las Naciones Unidas concedan a la Escuela un subsidio de 48.900 dólares para cubrir el déficit de funcionamiento previsto para el año académico 1966-1967.
3. Reflejando la opinión unánime de todos los que participaron en la discusión de este tema en la Comisión, en el proyecto de resolución también se pide encarecidamente a todos los gobiernos que todavía no lo han hecho, que contribuyan al Fondo de Desarrollo para la Escuela, que sólo ha alcanzado la tercera parte de la suma de 3 millones de dólares necesaria y cuya importancia es vital para el futuro de la Escuela.

4. La Quinta Comisión aprobó unánimemente el proyecto de resolución que está ahora ante la Asamblea y espera que la Asamblea General también pueda aprobar ese texto.

*Conforme al artículo 68 del reglamento, la Asamblea decide no discutir el informe de la Quinta Comisión.*

5. Sr. KILLION (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para hacer unos comentarios sobre la Escuela Internacional de las Naciones Unidas de Nueva York. La Misión de los Estados Unidos se ha complacido en servir de instrumento para obtener del Estado de Nueva York el arrendamiento gratis a largo plazo de un edificio situado en la calle 25, junto al East River. La Misión de los Estados Unidos se ocupó también de obtener de la Fundación Ford un subsidio de 7.500.000 dólares y 1.100.000 de la familia Rockefeller, que representan los fondos necesarios para terraplenar y construir.

6. Mi delegación, que representa al Gobierno huésped de las Naciones Unidas, expresa su sincero agradecimiento a la Ciudad de Nueva York y a las empresas privadas por el generoso apoyo que permitirá que la Escuela se traslade en 1968 del edificio de apartamentos donde ahora funciona a uno de los edificios escolares más modernos en diseño y construcción. Esta evolución es a la vez necesaria y adecuada. Al igual que las Naciones Unidas, su Escuela tiene el poder de simbolizar la paz por intermedio de la educación, ya que los jóvenes de todas las naciones aprenderán y crecerán juntos en un ambiente académico excepcional. El personal y los estudiantes de la Escuela deben congratularse de sus logros en el éxito de la Escuela como institución de enseñanza y de comunicación entre las naciones.

7. He hablado con las madres de los niños que están matriculados en la Escuela. Como ustedes saben, los estudiantes proceden de todo el mundo y representan a muchas razas, muchas culturas y muchos antecedentes diferentes. Vienen de países con ideologías políticas diferentes. El compañerismo, el calor humano y la comunicación entre estos niños, que son los ciudadanos del mañana, constituyen un símbolo de gran esperanza y de fe en el mundo. Quizás nosotros, que pertenecemos a generaciones más antiguas, podamos aprender de esta manifestación de democracia internacional a pesar de la juventud de los participantes.

8. Esperamos que cuando la Escuela Internacional se traslade a instalaciones más amplias, un mayor número de niños de los representantes de las Naciones Unidas se matriculen en la Escuela y se beneficien de su programa de enseñanza.

9. Mi delegación votará a favor de la petición del Secretario General para que se consigne un crédito para cubrir el déficit de funcionamiento de la Escuela Internacional de las Naciones Unidas de Nueva York. Haciéndolo así, reconocemos el hecho de que, a diferencia del caso de la Escuela de Ginebra, el grupo de estudiantes de Nueva York se compone predominantemente de estudiantes cuyos padres son miembros de la Secretaría de las Naciones Unidas, de las delegaciones de las Naciones Unidas y de oficinas

internacionales. Como mi delegación afirmó en años anteriores, confiamos en que llegará un momento en que la Escuela se baste a sí misma. Sin embargo, mi delegación apoyará con placer y entusiasmo la solicitud del crédito recomendado.

10. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Puesto que el proyecto de resolución [A/6565, párr. 7] fue aprobado unánimemente en la Comisión, ¿debo suponer que la Asamblea General también lo aprueba unánimemente?

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.*

#### TEMA 37 DEL PROGRAMA

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: informe de la Junta de Comercio y Desarrollo

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (Parte I)  
(A/6567)

#### TEMA 41 DEL PROGRAMA

Actividades en materia de industrialización (continuación)\*:

a) Informe del Comité de Desarrollo Industrial

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/6551)

#### TEMA 49 DEL PROGRAMA

Actividades para el desarrollo:

a) Actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

b) Actividades emprendidas por el Secretario General

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/6566)

*El Sr. Reisch (Austria), Relator de la Segunda Comisión, presenta los informes de dicha Comisión y a continuación dice lo siguiente:*

11. Sr. REISCH (Austria), Relator de la Segunda Comisión (traducido del inglés): La Segunda Comisión autorizó a su Relator a que presentase directamente a la Asamblea General en sesión plenaria su informe [A/6567] sobre la convocación de un período extraordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, con el fin de que las organizaciones internacionales y gobiernos interesados tuvieran tiempo suficiente para preparar esa reunión. El proyecto de resolución, aprobado unánimemente por la Segunda Comisión, que lo recomienda para su aprobación por la Asamblea General, figura en el párrafo 4 del informe.

12. Según el punto a) del tema 41 del programa, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución relativo a la celebración de un simposio internacional sobre desarrollo industrial. El proyecto de resolución prevé, entre otras cosas, la convocación de dicho simposio en Atenas, Grecia, en 1967. Antes de votar sobre el proyecto de resolución en su conjunto, la Comisión votó sobre una enmienda de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas al párrafo 2 [A/6551, párr. 8, a)]. La Comisión también celebró una votación separada sobre el cuarto párrafo del preámbulo. Pero el proyecto de resolución en su conjunto

\*Continuación de los trabajos de la 1485a. sesión.

fue aprobado unánimemente por la Comisión [véase A/6551, párr. 9].

13. El tercer informe (A/6566) se refiere al tema 49 del programa. Después de escuchar las declaraciones del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Sr. Hoffman, y del Comisionado de Cooperación Técnica, Sr. Hoo, la Comisión aprobó unánimemente un proyecto de resolución [A/6566, párr. 8, proyecto de resolución I]. Este proyecto de resolución decide, entre otras cosas, autorizar que se sigan utilizando temporalmente los fondos del sector de Asistencia Técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para que todas las organizaciones participantes proporcionen personal de ejecución, a solicitud de los gobiernos, durante los años 1967-1968. También tomó nota de los informes del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre sus períodos de sesiones primero y segundo de este año [A/6566, párr. 8, proyecto de resolución II].

*Con arreglo al artículo 68 del reglamento, la Asamblea decide no discutir los informes de la Segunda Comisión.*

14. El PRESIDENTE (traducido del inglés): La Asamblea General procederá ahora a considerar, según el tema 37 de su programa, la convocación de un período extraordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Si no hay objeciones, consideraré que el proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión [A/6567, párr. 4] queda aprobado por la Asamblea.

*No habiendo objeciones, queda aprobado el proyecto de resolución.*

15. El PRESIDENTE (traducido del inglés): La Segunda Comisión informará a su debido tiempo de los restantes aspectos relativos a su examen del tema 37 del programa.

16. La Asamblea procederá ahora a examinar el punto a) del tema 41 del programa. El informe de la Segunda Comisión figura en el documento A/6551. Las consecuencias financieras que resultarían de la aprobación del proyecto de resolución recomendado por la Comisión [A/6551, párr.9] se basan en la decisión del Consejo Económico y se tendrán en cuenta en el proyecto de presupuesto para 1967. Puesto que el proyecto de resolución fue aprobado unánimemente por la Comisión, ¿debo suponer que la Asamblea también lo aprueba unánimemente?

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.*

17. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Pasamos ahora al tema 49 del programa. Invito a los miembros a que dirijan su atención a los dos proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión [A/6566, párr. 8]. El proyecto de resolución I fue aprobado unánimemente por la Comisión. ¿Debo suponer que la Asamblea también lo aprueba unánimemente?

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.*

18. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Pasemos ahora al proyecto de resolución II. Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea General aprueba este proyecto de resolución.

*No habiendo objeciones, queda aprobado el proyecto de resolución II.*

#### TEMA 87 DEL PROGRAMA\*

Examen de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas:

- a) Informe del Comité Especial (1966) de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados;
- b) Informe del Secretario General sobre los métodos para la determinación de hechos

#### INFORME DE LA SEXTA COMISION (A/6547)

19. El PRESIDENTE (traducido del inglés): En ausencia del Relator, señalo a la atención de la Asamblea el informe de la Sexta Comisión [A/6547].

*Con arreglo al artículo 68 del reglamento, la Asamblea decide no discutir el informe de la Sexta Comisión.*

20. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Además del informe de la Sexta Comisión [A/6547], la Asamblea tiene ante sí el informe de la Quinta Comisión [A/6564] sobre las consecuencias financieras del proyecto de resolución I recomendado por la Sexta Comisión.

21. La Asamblea General tomará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución recomendados por la Sexta Comisión [A/6547, párr. 88]. Someto a votación el proyecto de resolución I.

*Por 52 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución I.*

22. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Examinemos ahora el proyecto de resolución II que fue aprobado unánimemente por la Sexta Comisión. Si no hay objeciones, lo consideraré también como aprobado unánimemente por la Asamblea General.

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución II.*

#### TEMA 23 DEL PROGRAMA

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (continuación)

23. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Antes de dar la palabra a los representantes cuyos nombres están inscritos en la lista, concederé la palabra al representante de Sierra Leona para que presente un proyecto de resolución.

24. Sr. COLLIER (Sierra Leona) (traducido del inglés): En nombre de los copatrocinadores del pro-

\*Véase también el párrafo 79 infra.

yecto de resolución que figura en el documento A/L.506, se me ha pedido que haga algunos comentarios a manera de presentación. Antes de comenzar, sin embargo, quisiera llamar la atención sobre el hecho de que el Irak se ha unido ahora a la lista de copatrocinadores y tengo la seguridad de que otras muchas delegaciones desearán añadir sus nombres cuando hayamos concluido el examen de este tema. Los copatrocinadores son ahora los siguientes: Afganistán, Argelia, Costa de Marfil, Etiopía, India, Irak, Kuwait, Liberia, Mauritania, República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Siria y Yugoslavia.

25. Este proyecto de resolución abarca en forma bastante amplia la fase que ha alcanzado este debate sobre el colonialismo. Según se desprende claramente de los párrafos del preámbulo, se han aprobado muchas resoluciones sobre este tema y estos párrafos llaman la atención sobre las resoluciones específicas que se han aprobado y que abarcan varios aspectos del problema. Pero la autoridad particular para este proyecto de resolución debe buscarse en el informe del Comité Especial [A/6300/Rev.1] que tenemos ahora ante nosotros. Este informe abarca el trabajo del Comité Especial durante el año pasado. Es verdad que a la Asamblea General se le presentarán proyectos de resolución específicos que comprenden diversos temas del programa del Comité Especial sobre colonialismo, pero este proyecto es un documento de carácter general que abarca todo el sector de operaciones, y creo que es importante porque se refiere a ciertos principios fundamentales relacionados con este problema y porque señala a la atención de la Asamblea General las cuestiones con que se enfrenta la tarea de descolonización, y las soluciones que, a nuestro juicio, pondrán término a esos problemas.

26. El factor más importante, sobre el cual se ha llamado la atención en el preámbulo, es que seis años después de la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, seguimos encontrando un colonialismo desenfrenado. A este hecho se debe el que procedamos a llamar la atención en el proyecto de resolución sobre las razones de esta situación. Esto se ha hecho de modo particular en los párrafos de la parte dispositiva, de los que citaré aquí el sexto:

"Declara que la continuación del dominio colonial constituye un peligro para la paz y la seguridad internacionales y que la práctica del apartheid, así como todas las formas de discriminación racial, constituyen un crimen contra la humanidad."

27. Es éste un elemento nuevo e importante que ponemos de relieve en este momento porque, según se ha declarado en el curso de los debates, el colonialismo ha alcanzado dimensiones tales que debieran tenerse plenamente en cuenta en esta Organización mundial. Ha llegado el momento de que la comunidad internacional establezca un consenso sobre esta cuestión que defina el colonialismo como lo que es en realidad: un crimen contra la humanidad. Esto resulta particularmente importante en este momento en que el organismo mundial, en otra lugar, se ocupa de la cuestión de Rhodesia, otro elemento de colonialismo, el elemento que lleva en sí el racismo, completamente aparte del tipo tradicional de colonialismo.

Por consiguiente, hemos introducido este aspecto del problema en el párrafo 6.

28. Hemos introducido un nuevo elemento que se encuentra en el párrafo 15 de la parte dispositiva y que está expresado de este modo:

"Invita al Comité Especial a que, cuando lo considere justo y apropiado, recomiende una fecha límite para la adhesión a la independencia de cada Territorio ..."

Creemos que en el contexto general del colonialismo prolongado, ha llegado el momento de que el Comité Especial esté en condiciones de recomendar fechas límites para la independencia. Creemos que tal cosa puede hacerse y pensamos que es una tarea que debiera emprender el Comité Especial.

29. El proyecto de resolución contiene muchas propuestas que hemos aprobado antes y la Asamblea debiera tener ahora pocas dificultades en aprobar estas recomendaciones. Por ejemplo, hemos subrayado ahora el hecho de que en la zona meridional de África tenemos hoy día esa "alianza non sancta" de Portugal, Sudáfrica y Rhodesia del Sur, que establece una especie de baluarte contra el progreso y que con su conducta pone en peligro la paz internacional. En resoluciones anteriores, se ha hecho referencia a este aspecto de la cuestión y nosotros lo hemos repetido aquí, esta vez con mayor énfasis.

30. Otro elemento de suma importancia contenido en ese proyecto se refiere al papel que han desempeñado los intereses y monopolios financieros. Vemos la desdichada actitud de muchos países, particularmente de los países capitalistas, que apoyan resoluciones contra el colonialismo, pero que hacen muy poco por impedir que sus ciudadanos se dediquen a las actividades que lo favorecen y que permiten que prospere en nuestro tiempo.

31. Por esta razón, hemos establecido en los párrafos dispositivos disposiciones importantes para impedir esas prácticas. También hemos llamado la atención sobre el provechoso papel que podría desempeñar el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en el alivio de los sufrimientos de los refugiados que han huido de sus países a causa de la opresión y de las situaciones poco satisfactorias que el colonialismo ha creado en dichos territorios.

32. También hemos llamado la atención sobre el hecho de que en los territorios coloniales existen bases militares que debieran ser desmanteladas. Según se ha señalado anteriormente, estas bases militares, establecidas a veces en territorios coloniales en nombre de los intereses militares y supuestamente mundiales de las grandes Potencias — intereses que por cierto no tiene gran significado en la vida de los territorios en que dichas bases se han establecido —, se han utilizado a veces como trampolines para atacar a los ciudadanos de esos territorios que legítimamente desean liberarse del colonialismo. Hemos llamado la atención sobre esta cuestión en el párrafo 11 de la parte dispositiva y en efecto pedimos a las Potencias coloniales que desmantelen dichas bases militares.

33. También hemos incluido en este proyecto el importante principio, en realidad aprobado el pasado año, de que la lucha por la liberación es legítima, que debe alentarse por todos los medios y que las personas que en ella intervengan debieran ser consideradas como dignos ciudadanos y patriotas de su país, consagrados legítimamente a eliminar el colonialismo y a liberar a sus países de la subyugación y la opresión.

34. Naturalmente, tratamos de que se renueve el mandato del Comité Especial en el proyecto de resolución. Creemos que la existencia del Comité Especial sobre colonialismo ha hecho mucho en favor del proceso de descolonización. Ha sido un organismo muy útil que ha examinado minuciosamente lo que ha venido sucediendo en dichos territorios.

35. También hemos subrayado la importancia de las visitas celebradas fuera de la Sede. Creemos que tales visitas prestan un importantísimo servicio al poner de manifiesto la participación de las Naciones Unidas para hallar soluciones prácticas de los problemas con que se enfrenta este Organismo mundial. Muy bien está el aprobar resoluciones, aunque muchas de ellas, desgraciadamente, no tengan grandes probabilidades de ejecución. Sin embargo, en el sector del colonialismo es mucho lo que puede hacerse y en realidad mucho lo que ya se ha hecho. Creemos que este sistema de participación directa en las zonas donde existe el colonialismo sirve de fuente de inspiración a aquellas personas que participan en las luchas. Creemos que tales visitas han demostrado su valor. Por eso, recomendamos que continúen y que se tomen disposiciones en ese sentido.

36. Para finalizar, diré que este proyecto de resolución no contiene en realidad nada novísimo. Lo único que procura es que en una resolución figure lo que creemos que constituye la naturaleza de estos problemas y las soluciones que puedan recomendarse. Creemos que, visto el punto a que ha llegado el debate en las Naciones Unidas, debiéramos buscar nuevas medidas para resolver estos problemas, desgraciadamente tan viejos, por ejemplo, como dije antes, el reconocimiento de que el colonialismo en todas sus formas pertenece realmente a la categoría de crímenes contra la humanidad. Creemos que todas estas luchas, al igual que las luchas de los patriotas y de los liberadores, debieran reconocerse como legítimas.

37. Subrayamos también el hecho de que el colonialismo en sus odiosas manifestaciones actuales tiene un fondo muy intenso de racismo. Hallamos esta camarilla, esta alianza, esta entente establecida fuertemente en la zona meridional de África, en Sudáfrica, Portugal y Rhodesia del Sur. Debiera reconocerse el verdadero carácter de esta alianza y tomarse medidas activas para desintegrarla.

38. También reconocemos el hecho de que si no fuera por las prácticas y actividades de los monopolios y si no fuera por las actividades de los ciudadanos de los territorios coloniales que pretenden estar en contra del colonialismo, éste no continuaría hoy siendo un cáncer de la comunidad internacional.

39. Hemos puesto de relieve todos estos hechos y esperamos que todas las delegaciones que han afirmado repetidamente lo mucho que aborrecen todas

las formas de colonialismo y lo ansiosas que están de hacer todo lo posible por liberarse de él en nuestra época no tendrán dificultades en apoyar este proyecto de resolución.

40. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El proyecto de resolución ha sido presentado por el representante de Sierra Leona en nombre de sus patrocinadores. Deseo agradecer a los patrocinadores del proyecto de resolución su cooperación al haberlo presentado en una fase temprana del debate. Considero que esta cooperación es muy constructiva, porque los que desean hacer uso de la palabra en el debate general sobre el proyecto de resolución tendrán ante sí durante ese debate el documento a propósito del cual ha de actuar la Asamblea. También les estoy muy reconocido porque hayan podido presentar ese proyecto de resolución en esta fase temprana y porque hayan podido explicar sus propósitos.

41. Doy la palabra al representante de la República Unida de Tanzania, uno de los patrocinadores del proyecto de resolución, para que amplíe la aclaración de los propósitos de las disposiciones de dicho proyecto.

42. Sr. MALECELA (República Unida de Tanzania) (traducido del inglés): Tanzania, como uno de los coautores, desea formular algunas observaciones sobre el proyecto de resolución [A/L.506] que ha sido presentado por el representante de Sierra Leona. La delegación de mi país se sintió complacida cuando usted, Sr. Presidente, nos manifestó esta mañana que podríamos formular comentarios generales sobre el proyecto de resolución a medida que proseguiéramos nuestras deliberaciones, y la delegación de mi país se propone hacerlo. Creo que comentar párrafo por párrafo sería repetir lo que ya ha manifestado el representante de Sierra Leona. Sin embargo, a fin de presentar el proyecto de resolución dentro de una perspectiva clara, procuraré, en la medida de lo posible en mi corta intervención, hacer resaltar la verdadera imagen de dicho proyecto.

43. Han transcurrido seis años desde que la Asamblea aprobó la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales; no obstante, hoy estamos discutiendo todavía la cuestión del colonialismo, simplemente porque ciertas Potencias se han negado a cumplir las disposiciones de esa resolución. Por cierto, como lo señaló el representante de Sierra Leona, dejamos constancia de este hecho en uno de los párrafos del preámbulo.

44. La delegación de mi país quiere hacer hincapié en la necesidad urgente de conceder la independencia a los países y pueblos coloniales; en efecto, el cumplimiento de esta responsabilidad es de extrema urgencia en África y en todo el mundo. Si queremos librarnos de las explosiones que podrían conducirnos a otra guerra mundial, es menester completar ahora la tarea de descolonización.

45. Durante siglos África ha sufrido bajo el dominio extranjero y la explotación. Actualmente, cerca de una tercera parte de África languidece aún bajo el yugo del colonialismo, del imperialismo y de la humillación racial. El esclavizamiento y los abusos impuestos al África y al pueblo africano por los regímenes colonialistas, imperialistas y racistas

resultan intolerables, ya que constituyen una afrenta para toda la humanidad.

46. Séame permitido recalcar una vez más que el pueblo de Africa ha tomado una solemne decisión. La Organización de la Unidad Africana y los combatientes por la libertad de esas colonias han resuelto poner fin inmediatamente a la continua humillación de Africa; debo manifestar que ese resuelto deseo se ve, por supuesto, apoyado por la resolución 1514 (XV), aprobada por la Asamblea General y mencionada precisamente en uno de los párrafos de la parte dispositiva de nuestro proyecto de resolución; sin embargo, no es sorprendente que algunas Potencias coloniales se sientan atemorizadas por el movimiento de liberación. Pero deben comprender claramente que sólo se engañan a sí mismas al hacer gala de una mentalidad de avestruz.

47. Nunca podrán ocultar al mundo las prácticas malvadas e inhumanas que se perpetúan en las colonias, prácticas denunciadas por hombres de buena voluntad y por las Naciones Unidas a través del Comité de los Veinticuatro. No obstante, me permito añadir que es muy desalentador que hasta en estos momentos una pequeña pero poderosa minoría de miembros de esta Organización continúen ejerciendo el colonialismo y prestando su apoyo moral, económico, militar y otras formas de asistencia a regímenes tan inhumanos y condenados a la ruina como son los de Salazar, Vorster y Smith. Por supuesto, también se ha destacado este punto en nuestro proyecto de resolución. No necesito aclarar que esas Potencias continúan ayudando a Salazar, a Vorster y a Smith con material económico y militar para luchar contra los principios de la libertad y la dignidad humanas. En este momento, debo hacer hincapié sobre la función que desempeñan las Potencias occidentales. Sé que algunas delegaciones aquí presentes nos dirán que al hacer esas alusiones nos estamos parcializando; pero de todas maneras el Comité de los Veinticuatro ha reunido un gran número de puebas en apoyo a nuestra causa y por eso figura ese hecho en nuestro proyecto de resolución.

48. Las Potencias occidentales deben comprender que al apoyar al colonialismo están en realidad minando la autoridad misma de las Naciones Unidas. No podemos seguir hablando en función de los derechos humanos ni aprobando convenciones sobre derechos humanos y pretendiendo que contribuimos al progreso de la humanidad con estas simples declaraciones de intención, a menos que seamos capaces de derrotar al colonialismo. En este momento, ése es el desafío más importante a la dignidad humana y por cierto a la libertad.

49. Quisiera asegurar a algunas de las Potencias occidentales que la terminación del proceso de descolonización redundaría precisamente en su propio beneficio. En caso contrario, podríamos vernos conducidos a la catástrofe que la Carta misma de las Naciones Unidas se proponía evitar. No es exagerado decir que las nubes de esa catástrofe se ciernen ya sobre Rhodesia del Sur.

50. Sin embargo, antes de ocuparme de los temas principales de la cuestión de la descolonización, quisiera recalcar una vez más lo que se ha mencionado

tan a menudo, es decir, que el colonialismo constituye verdaderamente un crimen contra la humanidad. No necesito añadir que esta expresión aparece con frecuencia en nuestro proyecto de resolución. Hemos visto cómo los regímenes coloniales han perpetuado estos crímenes desde que se instauró el colonialismo en Africa y en todo el mundo. Así, en el Congo, el Rey Leopoldo asesinó a más de un millón de africanos; los alemanes en el Africa sudoccidental redujeron a la población del heroico pueblo Herero en cientos de millares; en Tanganyika, hoy Tanzania, en 1895 los alemanes dieron muerte a más de 150.000 personas; en el Sudán, el gallardo pueblo bajo la dirección del Mahdi fue asesinado sin misericordia.

51. Todos esos son ejemplos de la perpetuación de la aventura colonial en los territorios que aún subsisten en Africa y en todas partes del mundo. Por ejemplo, no necesito recordar que más de 300.000 personas fueron asesinadas inmisericordemente en Angola en 1961, la mayor parte de las cuales eran mujeres y niños indefensos. No necesito aludir a los miles de mujeres y niños indefensos que son asesinados diariamente por los colonizadores portugueses en Angola, Mozambique y la llamada Guinea Portuguesa.

52. Debo recordar a los miembros de la Asamblea que millares de personas en Rhodesia del Sur, Africa Sudoccidental, Sudáfrica y las colonias portuguesas se consumen en las prisiones por la simple razón de que defienden la libertad. Si todos esos crímenes no pueden definirse como crímenes contra la humanidad, como los hemos llamado en nuestro proyecto de resolución, mi delegación se pregunta qué sentido dieron a esa expresión sus originadores. Por otro lado, si admitimos que esos crímenes cometidos por algunas de las Potencias coloniales son crímenes contra la humanidad, me pregunto por qué la comunidad internacional no puede tomar alguna medida.

53. Si la comunidad internacional ha de cumplir sus responsabilidades para con la humanidad, algo se debe hacer en relación con esos crímenes. En realidad, llegaría a sugerir que es hora de que se estableciera en las Naciones Unidas un sistema que examinara esos crímenes y la mejor manera de castigarlos.

54. Si las Naciones Unidas se limitaran a contemplar mientras una parte de la raza humana es objeto de torturas tan bárbaras, tal actitud equivaldría a una renunciación de sus responsabilidades. Situémonos a la altura de nuestras responsabilidades para que las generaciones futuras no nos acusen de haber permitido tales crímenes.

55. Quisiera pasar ahora a examinar algunos de los problemas más urgentes en el campo de la descolonización. Primeramente trataré de la cuestión de Rhodesia, tema que según sé es objeto de discusión en otro foro de la Organización. Sin embargo, quiero señalar que toda la responsabilidad de este estado de cosas es del Gobierno británico, que, en nuestra opinión — repito, en nuestra opinión —, ha manejado toda la cuestión de Rhodesia del Sur desde un punto de vista racista. Nos hemos sentido también muy desalentados por la posición que han asumido en este asunto algunas Potencias occidentales. Mientras he-

mos escuchado palabras gratas al oído, los actos de esas Potencias han demostrado que no creen en esas palabras.

56. En lo referente al Reino Unido, tenemos que dudar de su sinceridad, simplemente porque cada vez que se ha propuesto tomar alguna medida la han anunciado anticipadamente para dar tiempo a que Smith se prepare para hacer frente a ese reto. De esa manera, mientras hablábamos de sanciones voluntarias, Smith se preparaba a hacer frente a esas sanciones voluntarias, y mientras discutíamos acaloradamente sobre las sanciones selectivas, que se encuentran sometidas a discusión en el Consejo de Seguridad y que, en todo caso, se anunciaron en septiembre, se ha dado a Smith un período de tres meses para prepararse.

57. Smith se encuentra ahora buscando la forma de vencer el bloqueo. Si esas sanciones selectivas fallan, como estoy seguro que fallarán, el Reino Unido se verá obligado a recurrir a las Naciones Unidas para pedir tal bloqueo.

58. ¿Por qué no pueden ver la razón nuestros amigos occidentales y comprender que la única forma de derrotar a Smith es por la fuerza? Cuando mencionamos esa posibilidad el pasado mes de diciembre, se nos tildó de muchas maneras. Algunos sugirieron que los africanos éramos extremistas; otros dijeron que estábamos simplemente formulando declaraciones vacías y algunos hasta llegaron a poner en tela de juicio nuestros móviles. Sin embargo, ahora que han fracasado las llamadas sanciones voluntarias del Gobierno del Reino Unido, tan firmemente propugnadas por algunas de las Potencias occidentales en esta Asamblea, no se condena al Gobierno del Reino Unido.

59. Quisiera repetir una vez más que la única forma de derrotar a Smith es por la fuerza, y creo que el tiempo está a nuestro favor y podría demostrar que estamos en lo cierto. Smith es un hombre egofista que dirige a un grupo de gente egofista; es un hombre mezquino, que dirige a un grupo de gente mezquina; es un tirano, que dirige a un grupo de tiranos que quieren reservarse a Rhodesia para sí mismos, excluyendo a cuatro millones de africanos. Las únicas razones que personas como Smith y sus seguidores pueden entender son las de la fuerza. Por cierto, el trato que ha recibido Smith y su grupo de rebeldes pasará a la historia como uno de los actos racistas más flagrantes que hayan sido jamás permitidos por el Reino Unido, simplemente porque Smith y su grupo pertenecen a la raza blanca.

60. Volviendo a la cuestión del África Sudoccidental, quisiera mencionar que esperamos que el Comité Especial para el África Sudoccidental habrá de presentar propuestas que llevarán al Territorio a la libre determinación y a la independencia, sin la participación de Sudáfrica. Esperamos que ningún miembro de esta Organización trate de obstaculizar la convocación de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, como se prevé en la resolución 2145 (XXI) relativa al África Sudoccidental.

61. En cuanto a la cuestión de las colonias portuguesas, no podemos menos que deplorar que hasta la fecha Portugal no haya tenido el suficiente buen

criterio como para descolonizar. En varias ocasiones hemos dicho que el colonialismo constituye una forma de agresión en sí, y, por supuesto, el colonialismo portugués constituye por sí mismo una agresión contra el pueblo de África. No necesito hacer un recuento del número de veces que los Estados independientes de África han tenido que quejarse por los actos agresivos de Portugal contra esos países. El más reciente ha sido la agresión cometida por Portugal contra Tanzania el 29 de noviembre de 1966. Conocemos los motivos en que se inspiran esos actos de Portugal. Primeramente, tienen el propósito de desviar la atención mundial de los crímenes cometidos por Portugal en sus colonias africanas. En segundo lugar, intentan demostrar hipócritamente al mundo que nadie lucha por la libertad en las colonias portuguesas, y que sólo se trata de infiltraciones procedentes de Estados independientes vecinos.

62. Sin embargo, estas maniobras no llevarán muy lejos a Portugal, porque el juego que ese país colonialista procura efectuar es demasiado conocido para nosotros. Quiero aprovechar esta oportunidad para advertir solemnemente a Portugal que ni el Gobierno ni el pueblo de Tanzania tolerarán tales actos de provocación. En realidad, debo añadir que los Estados independientes de África no seguirán tolerando esos actos de provocación.

63. No obstante, debo volver a repetir la promesa de apoyo del Gobierno y del pueblo de Tanzania para los que luchan contra el colonialismo en el África. Ese nuevo apoyo se ve reflejado en nuestro proyecto de resolución cuando decimos que se reconoce la legitimidad de la lucha que sostienen los pueblos bajo la dominación colonial y cuando pedimos a los gobiernos que proporcionen asistencia material y moral a esos pueblos. Tanzania pagará cualquier precio para desalojar a los colonizadores portugueses de África. No obstante, sus designios de agresión parecen estar dirigidos contra Tanzania, Zambia, la República Democrática del Congo, el Congo (Brazzaville), Guinea y Senegal. Creo firmemente que ha llegado la hora de que estos países tomen medidas conjuntas para convencer a Portugal de que sus provocaciones no serán toleradas por más tiempo.

64. Quisiera pasar ahora a la cuestión de la asistencia proporcionada por ciertos países al Portugal colonialista, especialmente la ayuda militar, y en este caso debo señalar en particular a los Estados Unidos. Es una verdadera vergüenza que en nuestro siglo este gigantesco país democrático sea el principal abastecedor de armas a una Potencia colonial, sabiendo que esas armas se utilizarán contra nuestro pueblo, que está luchando por su independencia. La simple refutación de este hecho en público no ayudará a los Estados Unidos. En África, nuestros corazones se sienten profundamente heridos al comprobar que nuestros pueblos deban ser asesinados con armas procedentes de los Estados Unidos. Esta es una acusación muy grave y hacemos un llamamiento a los hombres de buena voluntad de los Estados Unidos y a su Gobierno para que reparen nuestras heridas. En realidad, el democrático pueblo de los Estados Unidos debería estar luchando a nuestro lado para derrotar al fascismo en África, porque si la libertad ha de significar algo, tiene que tener el mismo sig-

nificado para el pueblo de Africa y para el pueblo de los Estados Unidos.

65. Quisiera ahora considerar la cuestión de los territorios pequeños, que por cierto se ve reflejada en nuestro proyecto de resolución. En realidad, no podemos hablar de los territorios pequeños sin referirnos de alguna manera a las bases militares, porque estos territorios pequeños o islas se están transformando gradualmente en repugnantes fortalezas de destrucción. Sin embargo, me propongo hablar sobre las bases militares más adelante.

66. La delegación de mi país sugiere que se adopte un punto de vista serio y se realice un profundo estudio de los problemas de los territorios pequeños. Actualmente, las Potencias coloniales vienen reprimiendo lentamente algunos de estos territorios con el fin de absorberlos. De esta manera, se nos dan múltiples razones, entre ellas siempre se cita la cuestión de la viabilidad económica, como si la independencia y la libertad fueran productos que se pudieran cambiar por dinero. La delegación de mi país cree firmemente que las Naciones Unidas deben realizar un estudio de este problema, con el fin de encontrar otras soluciones para esos territorios, y las Potencias coloniales deberían presentar ante los pueblos de esos territorios ciertas medidas encaminadas a ese fin. Lo que está sucediendo en esos pequeños territorios es el fomento del colonialismo hasta el punto en que se alienta a islas situadas apenas a diez millas de distancia entre sí a que tengan un modo diferente de sentir. Un ejemplo excelente de tal situación lo encontramos en el Caribe. A mi juicio, se debería fomentar la cooperación en esa región en vez de buscar afiliaciones con las Potencias coloniales. Esto ocurre también en el Océano Indico y en el Lejano Oriente. A veces se encuentra una isla dividida entre dos Potencias coloniales.

67. La delegación de mi país cree que las medidas apresuradas para absorber a estos territorios son inaceptables tanto para nosotros como para los pueblos de esos territorios, especialmente cuando tales medidas se adoptan a espaldas de las Naciones Unidas. Al respecto, es de vital importancia que las Naciones Unidas presten atención especial a la forma en que los pueblos coloniales se ven continuamente sometidos a referéndum por ciertas Potencias administradoras. La experiencia nos ha demostrado que, en varios casos, ciertas Potencias administradoras, de manera calculadora, han administrado el referéndum dando a los pueblos colonizados la opción de asociarse plenamente o de permanecer bajo la Potencia colonial como entidades "autónomas", tal como aquellas Potencias han dado en llamar. En ambos casos, se trata de la continuación del dominio colonial. Además, en vista de que los colonialistas se arrogan el poder de establecer las normas de dirigir el referéndum, las incongruencias que se producen no necesitan un profundo análisis. Por lo tanto, nos oponemos categóricamente a proceder tan arbitrario de parte de los colonialistas que conduce a los pueblos y a los territorios a la anexión.

68. De ello se desprende naturalmente que los representantes de las Naciones Unidas, con el fin de desempeñar una función concreta, forzosamente deben actuar no sólo como simples observadores invitados

por una Potencia administradora para ser testigos de conducta tan desacreditada, sino que deberían participar en la preparación y dirección de todo referéndum para proporcionar a los pueblos coloniales una verdadera oportunidad de ejercer su derecho a la libre determinación e independencia.

69. Quisiera pasar ahora a la cuestión de las bases militares, que, como ya lo dije, se refleja en nuestro proyecto de resolución.

70. Tanzania se opone plenamente a la instalación de bases militares en los territorios coloniales. No vemos qué finalidad útil puedan tener esas bases, especialmente si se utilizan para propósitos ajenos a los del pueblo del territorio. Se nos dice a veces que esas bases son objeto de contrato entre las partes interesadas. Tenemos serias dudas sobre la sensatez de celebrar un contrato con un pueblo esclavizado. Y en casos como éstos, las Potencias coloniales mantienen, por supuesto, una posición fiduciaria; por lo tanto, estos contratos no pueden considerarse obligatorios ni legalmente constituidos desde el punto de vista jurídico. Sé que en otros foros de esta Organización se intenta resolver el problema del desarme. Por lo tanto, con el fin de fomentar tan buen objetivo, las Potencias coloniales deberían desmantelar sus bases militares en los territorios coloniales.

71. Tenemos la firme esperanza de que esta exhortación sea atendida. No queremos que los pueblos colonizados se vean aniquilados simplemente porque ciertas Potencias se encuentran envueltas en una lucha egoísta global por dominar el mundo.

72. Finalmente, quiero referirme a la cuestión del Comité de los Veinticuatro. Creemos que debe proseguir la labor de este Comité, y así lo indicamos en nuestro proyecto de resolución. En verdad, cuando nos damos cuenta del número de países que han obtenido la independencia desde 1960, apreciamos la buena labor realizada por el Comité. Por cierto, la admisión de Barbados como Miembro de esta Organización, ocurrida apenas esta mañana [1487a. sesión], es un testimonio de cuanto estoy diciendo. Por consiguiente, creemos que convendría ampliar su mandato. No obstante, creemos que el Comité debiera reunirse fuera de Nueva York de manera que pudiera funcionar en condiciones que le permitan aprovechar la presencia de peticionarios que no pueden venir a Nueva York. También hemos mencionado este punto en nuestro proyecto de resolución.

73. Pedimos a las Potencias coloniales que permitan a las misiones visitadoras entrar en sus territorios. Así, las Naciones Unidas podrían desempeñar un papel útil en el proceso de la descolonización de esos territorios. En varias ocasiones hemos hablado de las dificultades con que tropiezan las Potencias coloniales en esos territorios. Esperamos que esas Potencias permitan que las Naciones Unidas vayan y observen por sí mismas.

74. Quisiera pasar ahora a la cuestión de los monopolios. En este caso cabe simplemente recordar el informe del Comité de los Veinticuatro al respecto. Sin embargo, quisiera señalar a los Miembros que en el último párrafo de la parte dispositiva hemos pedido a la Asamblea General que incluya ese tema, y confiamos en que durante el vigésimo segundo período



de sesiones de la Asamblea sea posible tratar plenamente este problema.

75. No cabe añadir nada al contenido del informe sobre la forma en que los monopolios han contribuido a impedir el progreso hacia la independencia de los pueblos colonizados. Debo manifestar simplemente que hemos comprobado que esos monopolios no solamente practican las leyes del *apartheid* y las de la discriminación, sino que llegan hasta el extremo de hacer contribuciones monetarias a las Potencias coloniales, fondos que se utilizan posteriormente en actividades criminales contra los que luchan por la libertad. Por supuesto, en África sólo podemos llegar a la conclusión de que tales monopolios obstaculizan el progreso de los pueblos africanos hacia la libre determinación y la independencia. Teniendo esto presente, hemos incluido el párrafo 20 de la parte dispositiva en nuestro proyecto de resolución, de manera que la Asamblea, durante su vigésimo segundo período de sesiones, pueda estudiar plenamente este asunto y hacer propuestas que pongan fin a tales actividades.

76. Para terminar, me permito reiterar la urgencia que tiene la descolonización. El tiempo apremia y más se necesitan acciones que palabras. Especialmente en África, la lucha por reconquistar nuestra dignidad ha llegado a un punto en que aquellos que no están con nosotros están ciertamente en contra nuestra. Unámonos contra este mal, acelerando así la llegada del día en que toda la humanidad pueda vivir gozando de la libertad y de la hermandad.

77. Quiero reiterar el apoyo del Gobierno y del pueblo de Tanzania a los que luchan para ser libres. Aprovecho esta oportunidad para mostrar mi agradecimiento a todas las delegaciones que han apoyado esta causa en las Naciones Unidas. Consideramos su apoyo como un acto de solidaridad y amistad en que podemos confiar. Al respecto, quisiera mencionar aquí especialmente a los países de América Latina y a las naciones socialistas por el valioso apoyo que nos han prestado en el campo de la descolonización.

78. Una vez más quisiera expresar la esperanza de que quizá este proyecto de resolución llegue a ser aprobado unánimemente. Sé que algunas de las Potencias coloniales encontrarán que este proyecto de resolución es imposible. Sé también que esas Potencias tratarán de convertir este proyecto de resolución en un tema de guerra fría. Pero como ya he mencionado en otro lugar, han pasado ya los días en que se podía explotar la guerra fría; han pasado ya los días en que se podía engañar a la opinión pública con esa excusa. Ha llegado la era de la descolonización; estamos en la época en que todos debemos unirnos para dar libertad a los que se encuentran esclavizados. Confío una vez más en que este proyecto de resolución llegue a ser aprobado unánimemente. Por supuesto, debo señalar que hay dos delegaciones — la de Portugal y la de Sudáfrica — que no podrán apoyarlo. Si lo hiciesen ciertamente, tendríamos que examinar la posibilidad de que hubiera algo malo en el proyecto de resolución de que se trata.

## TEMA 87 DEL PROGRAMA

Examen de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas (continuación):

- a) Informe del Comité Especial (1966) de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados;
- b) Informe del Secretario General sobre los métodos para la determinación de hechos

### INFORME DE LA SEXTA COMISION (A/6547)

79. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el representante del Irán para hacer una aclaración relacionada con el tema 87 del programa.

80. Sr. FARTASH (Irán) (traducido del francés): Ruego se me excuse por tomar el tiempo de la Asamblea para pedir una aclaración. Durante el debate del tema 87 del programa, la mayor parte de los miembros de la Sexta Comisión estaban ocupados en el grupo de trabajo y, en consecuencia, no podían estar presentes en la sesión plenaria de la Asamblea. El hecho de que el Relator de la Sexta Comisión estuviese también ausente y no hubiese podido presentar su informe es una prueba de ello. Además, basta comprobar cuál ha sido el resultado de la votación, a saber: 52 votos a favor y 1 abstención, para darse cuenta de que los representantes interesados en esta cuestión no se encontraban presentes. Se trata de un tema importantísimo del programa. No hay que olvidar que la Sexta Comisión se ha ocupado de ese tema desde el decimoséptimo período de sesiones y que el Comité Especial lo ha discutido ya en el curso de dos períodos de sesiones.

81. En estas circunstancias, pregunto si no sería posible incluir de nuevo este punto en el orden del día de una futura sesión plenaria de la Asamblea para que pueda ser debatido como se debe, y para que el Relator pueda presentar su informe y los miembros de la Asamblea puedan hacer conocer, en caso necesario, su opinión o dar la explicación de sus votos.

82. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Agradezco al representante del Irán por presentar esa aclaración. Indudablemente, ha señalado a la atención de la Asamblea una cuestión de importancia para todos nosotros.

83. Antes de tratar el punto planteado, debo manifestar que, como claramente se desprende de la aprobación de resoluciones y medidas efectuada por la Asamblea esta tarde, antes de que se sometiese a votación este proyecto de resolución la Asamblea se reunió con el quórum apropiado de representantes presentes. Si una vez que la sesión se halla reunida con quórum y la Asamblea está en situación de actuar, algunos representantes abandonan sus puestos, por cualquier razón, se presenta una situación imprevista.

84. La segunda observación que deseo formular es que ese tema está programado para ser tratado esta tarde y el orden de los asuntos fue anunciado claramente con anterioridad en el Diario, y todos los representantes sabían que ese tema debía tratarse

esta tarde. Se esperaba que los representantes estuviesen presentes cuando se reuniera la sesión plenaria para la consideración de ese tema.

85. La ausencia del Relator, mencionada por el representante del Irán, de acuerdo con el reglamento, no puede obligar a que la Asamblea suspenda la sesión hasta que llegue el Relator para hacer su declaración. Ese procedimiento se aplica igualmente a todos los representantes que deban intervenir, ya que sólo pueden hacerlo cuando se hallan presentes. En el caso de los Relatores, tuvimos la ventaja de contar con el informe del Relator bajo su nombre entre los documentos de las Naciones Unidas que están ante nosotros. Por lo tanto, cuando me di cuenta de que el Relator no estaba presente, presenté el documento y, como no había ningún orador de la lista que estuviera dispuesto a tomar la palabra, procedía actuar sobre el proyecto de resolución. En ese momento, no se formuló ninguna sugerencia en la Asamblea para suspender la sesión, sugerencia que cualquier representante tenía derecho a formular.

86. He formulado estos comentarios como aclaración a las observaciones del representante del Irán con el fin de indicar que la actuación de la Asamblea era procedente, en cuanto a la Presidencia se refiere, y quisiera saber si hay alguna objeción a esta declaración. No se presentan objeciones.

87. Volviendo ahora a la sugerencia hecha por el representante del Irán, personalmente soy de opinión que es importante considerar la sugerencia por él formulada de volver a examinar este tema. Personalmente no tengo ninguna objeción a proceder en esa forma, pero tal reconsideración exige el consentimiento de la Asamblea.

88. Si no hay objeciones a la sugerencia de reconsideración, consideraré que la Asamblea está de acuerdo con ella, en cuyo caso se procederá de acuerdo con el reglamento para solucionar el asunto.

*Así queda acordado.*

## TEMA 23 DEL PROGRAMA

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (continuación)

89. Sr. HUNEEUS (Chile): Dentro de pocos días se cumplen seis años desde aquella fecha memorable en que la Asamblea General aprobó la resolución 1514 (XV), que contiene la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que constituye uno de los pasos más trascendentales en la marcha de los pueblos hacia la independencia total, detiene al tiempo por un instante y nos hace meditar.

90. Mucho se ha logrado en estos últimos años y, sin embargo, tanto queda aún sin solucionar. Mientras el mundo gira y evoluciona hacia una auténtica comunidad internacional, los pueblos despiertan y se comunican los unos con los otros. Los habitantes de los antiguos imperios y aquellos de las nuevas

naciones se integran en un interminable proceso de adaptación a las nuevas circunstancias.

91. En esta Asamblea General estamos reflejando, en cierta medida, el transcurrir de los acontecimientos. Hemos venido a hacer un balance de los progresos realizados en el campo de la descolonización, y hemos venido también a señalar aquel largo y duro camino que nos queda por delante, este áspero camino que marca la lucha entre opresores y oprimidos; en fin, que separa a los pueblos, como máxima expresión del hombre común, del mundo metalizado de los intereses, como máxima expresión de la explotación.

92. Desde el término de la segunda guerra mundial, el mundo ha experimentado cambios gigantescos y, sobre todo, desde la Declaración que figura en la resolución 1514 (XV), estos cambios se han ido acelerando en forma progresiva. Las Naciones Unidas han avanzado con los tiempos, y por ello estamos aquí, en esta Asamblea General, haciendo el balance de lo que hasta ahora ha ocurrido en el ámbito de la descolonización.

93. Este año ha sido provechoso. Con alegría, la delegación de Chile ha acogido la independencia de cuatro nuevas naciones, que son ya Miembros de las Naciones Unidas. En su oportunidad, dimos la bienvenida a Guyana, a Botswana y a Lesotho. Hoy aprovechamos esta ocasión para saludar a Barbados, país que se ha unido a nosotros, como Miembro de las Naciones Unidas.

94. Sin embargo, la alegría va acompañada de la tragedia. Con verdadera consternación tenemos que dirigir nuestra mirada hacia el cono sur del continente de África. Con profundo pesar observamos la sombra que cubre aquella extensión de suelo africano, que mantiene en la obscuridad a poblaciones inmensas oprimidas y subyugadas, poblaciones que deben soportar, en pleno siglo XX, el flagelo del colonialismo.

95. La política conocida como apartheid, que impone el Gobierno de Sudáfrica sobre las masas oprimidas de su territorio y del África Sudoccidental, constituye un verdadero crimen contra la humanidad. La minoría racista que gobierna sobre la población africana de Rhodesia del Sur es otro de los puntos neurálgicos que deben ser extirpados.

96. Finalmente, la política colonial de Portugal sobre los territorios de Angola, Mozambique y la llamada Guinea Portuguesa, viene a cerrar el círculo de opresión y de miseria en aquella región del mundo. La justa lucha contra el colonialismo no será concluida mientras en esa parte del globo no se hayan extirpado de raíz los últimos vestigios del poder colonial.

97. Pero son muchos los territorios que se encuentran aún subyugados, y no están ubicados exclusivamente en África. La dominación extranjera se extiende también a los continentes de Asia, América, Oceanía e inclusive Europa.

98. Las Naciones Unidas por sí solas no pueden llevar a cabo el proceso de la descolonización sin la plena cooperación de los Estados que las componen. Mi delegación comprende y celebra la labor realizada por el Comité Especial de los Veinticuatro

en este sentido. Dicha labor ha sido fructífera. Ha permitido a peticionarios de todos los rincones del mundo, acudir y exponer sus problemas; ha permitido que representantes de las Naciones Unidas viajen a los territorios oprimidos y recomienden medidas prácticas que hagan posible que sus poblaciones alcancen su autonomía e independencia; ha permitido, en fin, acelerar, en todos los ámbitos, el proceso de la descolonización, haciendo posible que los pueblos oprimidos de la tierra expresen sus anhelos de libertad.

99. Lamentablemente, la labor del Comité Especial no ha contado siempre con la colaboración de todos los países. Por esta razón la delegación de Chile quiere hacer en esta oportunidad un llamado a las Potencias aliadas de aquellos países que no cumplen con los postulados de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

100. Mientras se siga apoyando a aquellos Estados que violan los derechos esenciales de la persona humana, mientras se los ayude militarmente, mientras no se tomen medidas eficaces concernientes a las relaciones comerciales con estos Estados, en fin, mientras no se adopten verdaderas medidas destinadas a poner término a la opresión, nada — y repito: nada — definitivo se habrá logrado, y el problema de fondo permanecerá quizás, por muchos años, sin solución.

101. Por lo tanto, mi delegación hace un verdadero llamado a todos los Estados a que se abocan con decisión y entereza al problema de la descolonización. Sin su cooperación plena, pasarán muchos años y el problema subsistirá sin resolver.

102. La delegación de Chile desea referirse al asunto de los pequeños territorios. Es ésta una situación muy especial y muy delicada, a la que debemos dedi-

car tiempo y meditación. La resolución 2105 (XX) de la Asamblea General se refirió en especial a ellos al encargar al Comité Especial que les preste suma atención y recomiende a la propia Asamblea General los medios adecuados y las medidas que convenga adoptar para que esas poblaciones puedan ejercer plenamente sus derechos a la libre determinación y a la independencia. Chile ha sostenido esta posición tanto en la Asamblea General como en el Comité Especial de los Veinticuatro, del cual es miembro hace varios años, y la seguirá sosteniendo en el futuro. Chile considera que en muchos territorios de escasa población y de recursos limitados la aplicación de los principios de la libre determinación y la independencia puede revestir modalidades distintas de las que se aplican a otros territorios más desarrollados y con mayor población. La marcha del tiempo se adelanta, sin embargo, a los propios acontecimientos, y por ello debemos comprender muchas veces que los habitantes de estas islas lejanas deben adaptarse primeramente a las nuevas circunstancias, para luego apreciar su posición en medio de un vasto universo que en gran número de ocasiones les es extraño.

103. Chile desea reafirmar, una vez más, su firme propósito de luchar por la causa de los pueblos coloniales. Desea dejar en claro que no escatimará medida alguna que favorezca a aquellas masas oprimidas que sufren en carne propia la política inhumana del colonialismo.

104. Finalmente, junto con aprobar plenamente el informe del Comité Especial de los Veinticuatro [A. 6300/Rev.1], la delegación de Chile desea manifestar su plena confianza en la labor que las Naciones Unidas están desempeñando en el campo de la descolonización.

*Se levanta la sesión a las 16.55 horas.*